



PODER LEGISLATIVO
L E Y N° 2694

QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION A DENOMINAR UNA PLAZA DE LA CIUDAD, CON EL NOMBRE DEL ILUSTRE CIUDADANO "MAESTRO OSCAR CARDOZO OCAMPO"

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Autorízase a la Municipalidad de Asunción a denominar una plaza de la ciudad, con el nombre del ilustre ciudadano "Maestro Oscar Cardozo Ocampo", ubicada entre las calles Domingo Portillo al Noreste, Ing. Francisco Fernández al Noroeste e Ing. Nicolás Krisvoshein al Sureste, del Barrio Mburucuyá del citado municipio.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a **los dos días del mes de junio del año dos mil cinco**, quedando sancionado el mismo, por la Honorable Cámara de Diputados a **un día del mes de setiembre del año dos mil cinco**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 207 numeral 1) de la Constitución Nacional.

Luis Carlos Neuman Hata
Vicepresidente 1°

En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Diputados

Víctor Oscar González Drakeford
Secretario Parlamentario

Carlos Filizzola
Presidente
Cámara de Senadores

Silvio Ovelar Benítez
Secretario Parlamentario

Asunción, 19 de setiembre de 2005

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

Nicanor Duarte Frutos
Rogelio Benítez
Ministro del Interior